



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 429
(8 de octubre de 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 015 de 2024”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad como Institución de Educación Superior en cumplimiento de unos de sus aspectos misionales, como lo son la formación y docencia, y la investigación, creación e innovación, con el objetivo de garantizar y contar con las óptimas condiciones de logística, infraestructura tecnológica y de seguridad para la comunidad académica que realizan prácticas en las Unidades Académicas de Laboratorios, se hace necesario que la Universidad garantice el funcionamiento de estos espacios académicos para el desarrollo normal de los procesos académicos en dichas unidades.

Que el presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por los Comités de Laboratorios de las Facultades de: Ciencias Matemáticas y Naturales, Ingeniería, Tecnológica, Ciencias y Educación y del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital, que, como Unidades Académicas de Laboratorios, deben contar con los elementos y equipamiento necesarios para su labor pedagógica.

Que al adquirir estos equipos contribuirá al desarrollo de las actividades académicas propias de los proyectos curriculares de cada facultad, en sus diferentes proyectos y programas académicos de pregrado como de posgrados, así como en la ejecución de conferencias, seminarios, congresos, simposios y demás eventos gestionados por la comunidad académica. Asimismo, favorecerá la modernización de aulas y la mejora de la enseñanza gracias a la adopción de herramientas interactivas que permiten proporcionar experiencias educativas enriquecedoras y fomentar la participación activa de los estudiantes en entornos de aprendizaje más interactivos, visuales y participativos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 429
(8 de octubre de 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 015 de 2024”

Que la innovación tecnológica refuerza la imagen institucional, competitividad en el ámbito educativo y fortalece la conexión entre la universidad y su comunidad, contribuyendo a los objetivos académicos, culturales y de proyección social.

Que el Comité Institucional de Laboratorios de la Universidad, en cumplimiento de sus funciones armoniza el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, el Lineamiento 4: Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad, Meta 27: Ampliar, mejorar y modernizar física, tecnológica y ambientalmente la infraestructura, esto de acuerdo con la proyección de la cobertura y las políticas de inclusión; cuyas actividades dentro del Plan de Acción contempla: Actualizar, ejecutar, seguir y controlar el proyecto de inversión dotación y actualización de los laboratorios de la Universidad.

Que la necesidad de llevar a cabo el proceso se justifica en lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, en el rubro de inversión 8217 - Fortalecimiento de la capacidad para la prestación del servicio en las Unidades Académicas de Laboratorio en la docencia, investigación, extensión y proyección social de la UDFC. Bogotá D.C Meta 1.1. Fortalecer el 100% de las Unidades Académicas de Laboratorios diagnosticadas en el marco del proyecto, actividad 1.7. Adquirir Equipos de Audiovisuales para las unidades académicas de Laboratorios.

Que el presupuesto registrado para la actividad de que se viene hablando, en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2024, es de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 2.869.242.603)** incluido IVA, y demás impuestos y retenciones, a que haya lugar, respaldado por el Certificado de Disponibilidad así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 429
(8 de octubre de 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 015 de 2024”

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	NECESIDAD No.	No. DE DISPONIBILIDAD	VALOR
3-03-001-17-22-02-2024-	Fortalecimiento de la capacidad para la prestación del servicio en las Unidades Académicas de Laboratorio en la docencia	6468	3499 del 23 de septiembre	2.869.242.603
TOTAL				2.869.242.603

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, en atención a que la cuantía de la contratación excede los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que, en sesión No. 056 del día 24 de septiembre de 2024, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente proyecto de pliego de condiciones.

Que, durante el periodo comprendido entre el 24 septiembre del 2024 al 2 de octubre del 2024, se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de las empresas, **COMERCIALIZADORA SERLE y TECHSCON S.A.S., JULIA GIL ACEVEDO, ANDIVISIÓN, INNVECTOR MACHINETRONICS, y CLARYICON.**

Que, en sesión No. 061 del día 8 de octubre de 2024, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Publica No. 015 de 2024, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DEL GRUPO DE AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFÍA CON DESTINO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES, INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN Y DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.”**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 429
(8 de octubre de 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 015 de 2024”

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 015 de 2024, cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DEL GRUPO DE AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFÍA CON DESTINO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES, INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN Y DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.”

ARTÍCULO SEGUNDO: El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso será el Vicerrector Administrativo y Financiero.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 429
(8 de octubre 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 015 de 2024”

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2024.

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó y Revisó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor Rectoría	
Aprobó y Revisó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó	Andrea Casallas Rodríguez	Abogada Contratista Oficina de Contratación	
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativo y Financiero	